

Audiencia Provincial de Málaga, en el impro-rogable plazo de cinco días a usar de su derecho si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos, apercibiéndole que si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Mimun Ahmed Amar, titular del D.N.I. núm. 45.290.332, libro el presente en Melilla a 4 de Septiembre de 1991.

(13) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción nº 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 251/91 a Mohamedi Mohamed Hadi, cuya parte dispositiva dice así: Que debo condenar y condeno a Sara Haddi Amar como autora de una falta del art. 587.1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Ilmta. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 6 de Septiembre de 1991.

(14) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Manuel Fernández Rabaneda, titular del D.N.I. núm. 45.216.204, que en autos de la referencia ha recaído la resolución cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda la extinción de la responsabilidad criminal del hecho que dió origen a las actuaciones de Juicio de Faltas iniciado con el núm. 188/90, contra Antonio Morales García, por una presunta falta de hurto de uso. Notifíquese esta resolución a los interesados así como al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio y una vez firme procédase al archivo, dejando nota en los Libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución, lo manda y firma D^a Milagros Del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, de lo que doy fé.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Fernández Rabaneda, libro el presente en Melilla a 4 de Septiembre de 1991.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Luis Hernández Lozano titular del D.N.I. núm. 27.488.645, que en autos de la referencia ha recaído la resolución cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda la extinción de la responsabilidad criminal del hecho que dió origen a las actuaciones de Juicio de Faltas iniciado con el núm. 298/90, contra Luis Hernández Lozano y Manuel Cecilio González Salmerón, por una presunta falta de Ofensas a A. de la Autoridad. Notifíquese esta resolución a los interesados así como al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio y una vez firme procédase al archivo, dejando nota en los Libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución, lo manda y firma D^a Milagros Del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, de lo que doy fé.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Hernández Lozano, libro el presente en Melilla a 3 de Septiembre de 1991.

(16) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).